

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

07 MAY 2015

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1 0 6 0**

**VISTOS:**

- a) El Presupuesto Municipal vigente que contempla dentro de la cuenta "Proyectos de Inversión" en la cuenta presupuestaria 31 02 004 035 Obras Civiles la "BARANDAS DE ESCALERAS DEL BORDE COSTERO" por un monto de \$84.010.000.-
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54, de fecha 06.05.2015 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- c) El Expediente Técnico compuesto por Planos, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la Licitación Pública "BARANDAS DE ESCALERAS DEL BORDE COSTERO", por un monto de M\$84.010, con cargo a Proyectos de Inversión.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "BARANDAS DE ESCALERAS DEL BORDE COSTERO"
2. **LLÁMESE** a Propuesta Pública para contratar las obras correspondientes a "BARANDAS DE ESCALERAS DEL BORDE COSTERO" a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a la cuenta 31 02 004 035, denominada "BARANDAS DE ESCALERAS DEL BORDE COSTERO" del Presupuesto Municipal.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MTG/JAS/jac  
**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC 83

SECRETARIA MUNICIPAL  
PATRICIA ANDRÉS CORREA  
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Contabilidad y Presupuesto